



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO N° 1068.

CHIGUAYANTE, 03 JUN 2013

VISTOS : Estos antecedentes; la autorización del Alcalde de la Comuna con relación a otorgar la Comisión de Servicio al Concejal Sr. Aldo Aravena Silva; para que participe en el Primer Encuentro Municipalidades del Río Bío Bío para la Gestión de Riesgos de la “Asociación de Municipalidades de la Región”, a realizarse el día 30 de Mayo de 2013, en la ciudad de Santa Bárbara, el Decreto Alcaldicio de Designación N° 1032 del 29 de Mayo de 2013, los Decretos Alcaldicios N° 2499 de fecha 24 de Diciembre de 2012, y N° 2541 de fecha 28 de Diciembre de 2012, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2013; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : 1) Modifíquese Decreto N° 1032 del 29 de Mayo de 2013 y agréguese los puntos N°2 y N°3, que designa en Comisión de Servicio al Concejal Sr. Aldo Aravena Silva; para que participe en el Primer encuentro Municipalidades del Río Bío Bío para la Gestión de Riesgos, de la “Asociación de Municipalidades de la Región” sin costo, a realizarse el día 30 de Mayo de 2013, en la Ciudad de Santa Bárbara.

2) Gírese a través de la cuenta 114.03.08.010 “Fondos a Rendir Concejales”, el viático respectivo por la suma de **\$27.566**, correspondiente al gasto de estadía, sin costo de capacitación.

3) Posterior a la revisión de la respectiva rendición de gastos presentados, impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 21.04.003 “Dietas Adjuntas Concejos y Comisiones”, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Concejal Sr. Aldo Aravena Silva
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 03 JUN 2013 HORA 13:28
PROCEDENCIA Adm. Municipal
FIRMA VSP